

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA: 1 de 23****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

ACTA No. 017	Fecha: 12 de Octubre de 2017	Hora Inicio: 8.57 <i>am</i> Hora Final: 2.55 <i>p.m.</i>	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 017 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA LUISA PINZON	Decana FCS	X	
MARGARITA PORTILLA	Docente FCS	X	
WILMAR CRUZ	Prof. de apoyo Vicerrectoría académica	X	
JAIME GUARIN	Técnico Operativo	X	
FREDDY TORO	Presidente APULL	X	
SERGIO MUÑOZ	Asesor Jurídico	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Director Financiero	X	
LEONARDO ARIZA	Prof. de apoyo Bienestar Institucional	X	
DANIEL SABOGAL	Ingeniero Planeación	X	
RAFAEL ARMANDO MORENO	Coordinador SIG	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Director centro de idiomas	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

OLGA LUCIA BALAGUERA	Jefe Sistemas	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	
ANGELICA SANCHEZ	Estudiante LPA	X	
DIEGO FERNANDO MAHECHA	Estudiante LPA	X	
CRISTIAN F FERNANDEZ	Estudiante LPA	X	
PAULA RIVEROS QUEVEDO	Estudiante LPA	X	
GINA LORENA GARCIA	Secretaría Técnica de Acreditación	X	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. POSESION DEL DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

3. POSESION DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

4. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

5. APROBACION DE ACTAS

6. PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

6.2 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

6.3 "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos"

6.4 "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

6.5 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003"

7. PROYECTO DE RESOLUCION SUPERIOR

7.1 "Por medio del cual se otorgar comisión de estudios a la Profesora Sara Cristina Guerrero".

7.2 "Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros"

7.3 "Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. PLAN 14 2611 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el ajuste y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión – SIG para acrecentar la productividad y competitividad institucional (Actualización)"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- 7.4 "Por medio del cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No VIAC 84 17 11 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el fortalecimiento de la investigación y la calidad académica a través del desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en Unillanos (actualización)
- 7.5 "Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)
- 7.6 Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el "Fortalecimiento de los procesos institucionales de la Universidad de los Llanos a través del diseño e implementación del sistema de información académico (Fase 1)"

8. INFORME DE PONDERACIÓN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CONFINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL "Aval"

9. PRESENTACION DE INFORMES

- 9.1 Informe de la Mesa de Concertación (Solicitado por la representante de los Estudiantes).
- 9.2 Estado actual de estatuto docente y propuesta para la modificación (Solicitado por el representantes de los Profesores)
- 9.3 Informe de la Oficina de Tesorería
- 9.4 Informe de la Oficina De Control Interno Disciplinario
- 9.5 Informe detallado y avances sobre lo señalado en el literal 2.2 Nuevos programas de pregrado (tecnológicos t profesionales) estipulado en el artículo 7 del Acuerdo Superior 005 de 2011.
- 9.6 Informe del jefe de personal (Oscar Domínguez – José Miray Saavedra)
- 9.7 Informe del Centro de Idiomas.
- 9.8 Informe Situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos. (Se envía documento de respuesta a solicitud de la oficina de Inspección y vigilancia del MEN de fecha 17 de agosto de 2017)

10. CORRESPONDENCIA

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. POSESION DEL DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Se procede a dar lectura al numeral 12 del artículo 11 del Acuerdo Superior 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

“12. Tomar el juramento y posesionar ante el Consejo Superior Universitario y en sesión ordinaria, al delegado de la Ministra de Educación, en caso de ausencia del representante del presidente de la República.”

Por lo anterior el Secretario procede a dar lectura a la Resolución No 18572 del 15 de Septiembre de 2017, por medio de la cual se delega al doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA la representación, de la Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Acto seguido se toma el juramento de rigor al doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.073.857, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que la delegación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionado, y procede asumir la presidencia del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

3. POSESION DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Secretario procede a dar lectura a la Resolución No 1514 del 15 de Septiembre de 2017, por medio de la cual se designa al doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, COMO MIEMBRO DEL Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en reemplazo del doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES.

Acto seguido el Presidente del Consejo Superior procede a tomar el juramento de rigor al doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.274.890, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que la delegación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionado.

4. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El secretario indica que en el punto de proposiciones y varios hay una solicitud del Señor Rector de incluir una comunicación del plan de fomento a la calidad para el año 2017.

La representante de los estudiantes solicita que en el punto de Proyectos de Resolución Superior se priorice el proyecto “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)” porque ha estado en discusión dos sesiones atrás.

El representante de los profesores informa que el estamento profesoral considera que no tiene presentación que el Consejo Superior quiera modificar el Estatuto Docente, si hoy en día no han tenido la voluntad de otorgar el reconocimiento de los puntos salariales por productividad a los docentes ocasionales, así las cosas cuando se tenga voluntad para hacer este reconocimiento y aprobar el Acuerdo Superior se podrá debatir la modificación de este Estatuto que cubre el 15% de la planta de docentes de la Universidad de los Llanos, de tal forma decide no presentar el informe del Estatuto Docente.

El Presidente del Consejo solicita que en el punto de presentación de Informes se priorice el “Informe



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 23

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos”.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprueba el orden del día de la sesión Ordinaria No 017 del 2017, con todas las consideraciones expuestas por cada uno de los Consejeros.

5. APROBACION DE ACTAS

5.1 Acta No 014 de 2017

La representante de los Estudiantes manifiesta que hizo observaciones al acta No 014 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

De igual forma la representante de las Directivas Académicas informa que allegó las sugerencias al acta a la Secretaría General.

El Presidente del Consejo señala que se abstiene de aprobar el Acta No 014 de 2017, porque no hacía parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

De igual forma el Representante del Presidente de la República hace la misma abstención.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aprueba el Acta No 014 de 2017, con las sugerencias y observaciones expresadas por la representante de los Estudiantes y Directivas Académicas, y la abstención del Presidente del Consejo y el representante del Presidente de la República.

5.2 Acta No 015 de 2017

La representante de los Estudiantes manifiesta que hizo observaciones al acta No 015 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

De igual forma la representante de las Directivas Académicas informa que allegó las sugerencias al acta a la Secretaría General.

El Presidente del Consejo señala que se abstiene de aprobar el Acta No 015 de 2017, porque no hacía parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

De igual forma el Representante del Presidente de la República hace la misma abstención.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aprueba el Acta No 015 de 2017, con las



sugerencias y observaciones expresadas por la representante de los Estudiantes y Directivas Académicas, y la abstención del Presidente del Consejo y el representante del Presidente de la República.

5.3 Acta No 015 de 2017

La representante de los Estudiantes manifiesta que hizo observaciones al acta No 016 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

De igual forma la representante de las Directivas Académicas informa que allegó las sugerencias al acta a la Secretaría General.

El Presidente del Consejo señala que se abstiene de aprobar el Acta No 016 de 2017, asistió como invitado a la sesión pero no era miembro oficial del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Representante del Presidente de la República se abstiene de aprobar el Acta No 016 de 2017, porque no hacía parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aprueba el Acta No 016 de 2017, con las sugerencias y observaciones expresadas por la representante de los Estudiantes y Directivas Académicas, y la abstención del Presidente del Consejo y el representante del Presidente de la República.

6. PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en **Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria**, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

La decana de la Facultad de Ciencias de la salud Doctora María Luisa Pinzón Rocha, pregunta sobre la acreditación de enfermería, pues se completó 1 año de enviar los documentos.

El delegado del Ministerio informa que hay un atraso administrativo muy grande que se está tratando de solucionar. Se han encontrado puntos neurálgicos que requieren atención especial, como el caso de las convalidaciones.

La doctora María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que han venido desarrollando programas nuevos, ya que la Facultad lleva más de 42 años con los mismos, por consiguiente presenta a la profesora Margarita Portilla fisioterapeuta y Docente ocasional de la Universidad de los Llanos, la cual socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PowerPoint en 48 paginas, la cual se expone y hace parte integral del acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 23

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La representante de los estudiantes señala que en la presentación contemplan que para el primer semestre del programa se requieren cinco (5) docentes, de tal forma pregunta si ya tienen determinado qué tiempo se le asignará a cada uno de ellos y que implicaría para la Universidad estas cargas académicas adicionales.

La fisioterapeuta Margarita Portilla responde que se contemplan docentes propios como son los biólogos antropólogos y fisioterapeutas físicos.

La Decana manifiesta que en los primeros tres semestres no van a tener mayor inconveniente, más adelante la Universidad debe adelantar convocatorias para unos perfiles específicos.

La representante de los Estudiantes señala que implicaría más asignación de cargas académicas a los profesores de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, por consiguiente se tendría que dar apertura a nuevas horas cátedra y contemplarse en el presupuesto.

La Decana manifiesta que el presupuesto ya está calculado para la nómina de los docentes requeridos en el programa de fisioterapia.

La representante de los estudiantes indica que es importante dejar claro respecto a la apertura de nuevas horas cátedra porque en este momento semestre a semestre hay dificultades en la contratación de estos docentes.

La representante de las directivas académicas advierte al Consejo Superior que el programa ha surtido todos los trámites legales establecidos al interior de la Universidad, el documento recoge todos los indicadores exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y además es una gran oportunidad que tiene la Universidad para la extensión en el área de la salud.

La Decana señala que el programa de fisioterapia no la oferta otra Universidad en la región, de tal forma la Universidad sería pionera.

El representante de los profesores informa que en este momento los profesores tiempo completo están al tope con sus cargas académicas, se debe pensar en el aumento de horas cátedra o vinculación de nuevos profesores tiempo completo, en consecuencia recomienda a la administración que tenga en cuenta que el funcionamiento de los nuevos programas implicará la vinculación de nuevos docentes, si se oferta este programa debemos ser conscientes y consecuentes que los programas académicos sin profesores no funcionan y que los profesores que están actualmente vinculados con la universidad está al tope con sus cuarenta (40) horas de carga académica.

Declarada suficiente ilustración por el Presidente del Consejo, el Secretario somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo en Primer debate.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el Proyecto de***



Acuerdo Superior "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos" con las consideraciones y solicitudes expuestas por cada uno de los Consejeros.

- La representante de los estudiantes vota positivo con salvamento porque requiere que se informe en términos presupuestales cual sería el costo de los docentes requeridos para la implementación y funcionamiento del programa de Fisioterapia y las áreas académicas que asumirían el mismo, y se indique si ello no afecta el normal desarrollo de las actividades misionales que se realizan en la actualidad.

6.2 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que la propuesta obedece a que hay alrededor de 130 estudiantes que no culminaron sus estudios, en esta estadística se incluye únicamente a los estudiantes que le falta realizar su trabajo de grado

El representante los Egresados señala que hizo una recepción con las personas que estuvieron interesadas en la aprobación de este proyecto de Acuerdo Superior y recolectó algunas solicitudes que pueden ser de gran fundamento para la expedición de este mecanismo.

Una de ellas es ajustar el mecanismo excepcional desde el año 2000, precisa que en esa época no se estudiaba por el sistema de créditos y además las opciones de grado eran limitadas.

Hay solicitudes de estudiantes de programas que ya no existen o no se ofertan en la Universidad, por otra parte hoy en día es obligatorio presentar el examen del ecaes, así mismo es requisito del nivel de inglés, se deben buscar mecanismos asequibles.

Por otra parte el proyecto de Acuerdo Superior está orientado únicamente para programas de pregrado la solicitud es ampliarlo a los programas de posgrado, y además considerar que a los estudiantes que les haya faltado hasta el 5% de su plan de estudio también tenga la oportunidad de acceder a este mecanismo excepcional para culminar su carrera profesional.

Para finalizar el Representante de los Egresados solicita que todos estos elementos que anunció se analicen y estudien, con el fin de traer para el segundo debate estas solicitudes incorporadas.

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que un programa que no tiene registro calificado por Ley no se puede ofertar, de tal forma no se le puede dar la oportunidad de acceder a este mecanismo excepcional, además indica que las pruebas saber Pro no se pueden dejar a un lado es una Norma y se tienen que realizar, por otro lado los comités de programa son los que definen las opciones de trabajo de grado para cada uno de los estudiantes.

El Presidente del Consejo pregunta si hay algún análisis de impacto fiscal para este mecanismo



excepcional.

La representante de la Directivas Académicas responde que considera como una ganancia otorgar este mecanismo excepcional, porque cada uno de estos estudiantes deben pagar el semestre académico y además la inversión que hace la Universidad es mínima.

El Presidente señala que se debe dar bastante publicidad en los estudiantes con el mensaje de que no se estará realizando este mecanismo todo el tiempo.

El representante de los Profesores manifiesta que se debe buscar un mecanismo viable para la opción de grado porque la mayoría de personas que accedería en este mecanismo no tienen el tiempo suficiente ni se adaptará fácilmente a lo que se presta en la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos" con todas las observaciones y solicitudes expuestas por cada uno de los consejeros.

6.3 "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos"

La representante de las Directivas Académicas señala que la Universidad de los Llanos en sus 42 años es importante establecer una organización del sistema de laboratorios, en la universidad se encuentran 48 laboratorios de los cuales se reconocen 23, por este motivo al doctor Wilmar Cruz profesional especializado de apoyo a la vicerrectoría académica y coordinador de posgrados socializa la propuesta de proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PowerPoint de doce (12) páginas la cual se anexa y hace parte integral del acta.

El representante los Profesores manifiesta que el hecho de que no esté establecido en una Norma no quiere decir que no se entienda que es un laboratorio, sus procedimientos y cómo están coordinados, expresa su preocupación en torno a un director de Laboratorios, es bueno tener organización en el sistema pero en la operatividad genera temor por la burocracia que no necesariamente garantiza el funcionamiento, crear un comité para este sistema dilatará más los procesos.

La representante de las Directivas Académicas señala que no es un capricho la necesidad de organizar, las mismas Normas exige esta organización, el desorden que hay en la Universidad es porque cada quien se cree dueño de los laboratorios y no hay una unidad que coordine todo, un ejemplo de ello es que a estas fechas no se encuentra un inventario de laboratorios y si queremos acreditar un laboratorio se debe ajustar según las Normas.

El representante el Presidente de la República indica que se necesita para la acreditación, se debe



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

aprobar el sistema de Laboratorios pero con la anotación de hacer unos mecanismos más expeditos.

Wilmer Cruz informa que las universidades más grandes del país tienen su sistema de laboratorios y con el tiempo se vuelve una política al interior de la universidad.

El representante de los Egresados señala que la certificación presupuestal indica que hay viabilidad financiera, pero el sistema de laboratorios debe minimizar los costos buscando que cada laboratorio sea auto sostenible.

Así mismo representante los profesores da la lectura a los artículos 10 11 y 12 del proyecto de Acuerdo Superior:

“ARTÍCULO 10°. Los laboratorios serán financiados con recursos institucionales y de su propia gestión por los procesos de extensión e investigación.

ARTÍCULO 11°. El Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos dispondrá de planes, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de los mismos.

ARTÍCULO 12°. El Sistema de Laboratorios contará con un Centro de costos reglamentado que permita atender: ingresos por venta de servicios, financiación de necesidades de inversión y funcionamiento ágil y oportuno del Sistema”.

En resumen cada laboratorio debe buscar sus servicios adicionales para obtener recursos propios pero no tienen en cuenta que cada laboratorio ya están copados al 100%, por ende se debe ser más preciso porque se están dando una margen de movilidad, se deben dejar a un lado la financiación de los mismos, señala que su temor es que la universidad se empiece a descargar la responsabilidad de suministrar la infraestructura, los equipos y los insumos que requieren los laboratorios. Simplemente se puede expedir un proyecto de Acuerdo dónde se establezca la estructura del sistema de laboratorio desde una visión general.

El Representante los Egresados señala que el Acuerdo Superior 012 de 2009 establece la estructura curricular de la universidad la cual define que el coordinador de los laboratorios corresponde al director de los departamentos o escuelas, de tal forma aprobar este Acuerdo Superior iría en contravía de la estructura académico curricular.

El Presidente del Consejo responde que esto no es óbice para derogar el Acuerdo Superior, simplemente se debe dejar en un articulado que el presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por otro lado el representante de los Egresados manifiesta en el año 2016 se expidió una Resolución Superior donde se establecían los precios de los servicios que prestan algunos laboratorios, por consiguiente solicita que se hagan una revisión de todas estas normas para que no vayan en contravía del proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El funcionario Jaime Guarín indica que todas esas inquietudes se estudiaron, todo va en pro de la acreditación de los laboratorios y la organización de los mismos, de igual forma se deben clasificar los laboratorios de investigación y docencia, y certificados por las autoridades competentes. Existen una gran cantidad de laboratorios y con esta organización se reducirán a la mitad varios que tienen la misma finalidad.

La representante de los Estudiantes comparte la posición del Representante de los profesores en el sentido de la autofinanciación de los laboratorios, pero en el artículo 10 indica que deben ser financiados con recursos institucionales, pero además queda claro que los laboratorios deben desarrollar un proceso de ventas de servicios, señala que tuvo la oportunidad de conocer el sistema de laboratorio de la UPTC en su situación de infraestructura y es un sistema muy bueno, entiende que en la Universidad de los Llanos hay unos planos olvidados sobre un edificio de laboratorios. Y en cuestión de funcionamiento los proponentes contemplaron y socializaron el documento con las personas idóneas y expertas en esta labor que tienen experiencia porque lo viven a diario, de igual forma se avaló en el Consejo Académico y allí hacen parte los Decanos de cada facultad por consiguiente ellos son responsables de la aprobación.

El representante de los Profesores indica que si es necesario para la acreditación institucional lo aprobará, pero recomienda que los términos que se establezcan en el proyecto de Acuerdo sean los mismos términos que se utilizó en el Acuerdo Superior que establece la estructura académico curricular de la universidad, además el Consejo Académico está en libertad de organizar como considere el sistema de laboratorios, pero que el momento que se vaya a utilizar un laboratorio estén en las condiciones adecuadas para realizar su función y además cuente con el personal mínimo y suficiente para realizar su labor.

El representante del Sector Productivo hace dos recomendaciones, la primera que no esté en contradicción con las demás Normas, lo segundo que no genere gastos burocráticos y se corrige la certificación de disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos”**
- **El representante de los ex rectores se abstiene de votar porque considera que le hace falta ilustración al respecto.**

6.4 “Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que en la sesión del año 2016 se presentó y se aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo Superior, no entiende porque el secretario general lo agenda en el orden del día como proyecto en primer debate.

El Secretario responde que efectivamente el proyecto de Acuerdo Superior se agendó en la sesión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ordinaria número 27 del 14 de diciembre de 2016 como proyecto en primer debate y la decisión del Consejo Superior fue la de suspender la aprobación del mismo.

La representante de las Directivas Académicas señala que tiene aún el mismo inconveniente de la disponibilidad presupuestal, pero este es un problema que se debe dar solución lo más pronto posible, ya que se están vulnerando los derechos a los profesores ocasionales, y no podemos figurar con una productividad académica de los docentes ocasionales cuando la Universidad no le está reconociendo estos puntos salariales, de tal forma propone que el proyecto de Acuerdo Superior empiece a regir a partir del año 2018 con el presupuesto del 2018, indica que la asignación de los recursos en su totalidad no asciende a un valor de quinientos millones de pesos.

El representante de los Profesores manifiesta que en sesiones anteriores se han escuchado al comité de reconocimiento de asignación de puntaje, al sindicato ASPU, y para la sesión de hoy solicita el ingreso presidente asociación sindical APULL para que haga su intervención respecto al tema de la asignación de la productividad académica de los docentes ocasionales.

El Representante del Sector Productivo enfatiza que en el caso que se apruebe el proyecto de Acuerdo Superior se tenga muy claro que la Ley no es retroactiva, de igual forma debe haber una certificación de disponibilidad presupuestal que soporte la aprobación del proyecto y nos de la garantía de que se cuentan con los recursos.

El presidente del Consejo manifiesta que para la vigencia 2017 el proyecto de Acuerdo Superior no tiene disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2018 no tiene conocimiento de cómo será proyectado los recursos, es claro que para el año 2017 no se puede aplicar este proyecto de Acuerdo Superior, manifiesta su preocupación en crear falsas expectativas a los docentes, porque realmente esto tiene aplicabilidad si hay disponibilidad de recursos.

El representante de los Profesores da lectura La circular 53 emitido por el Ministerio de trabajo y el Ministerio de Educación Nacional" la cual se anexa hace parte integral del acta.

Acto seguido indica que han habido iniciativas dónde se les informa a las Universidades que hay jurisprudencia con las que pueden trabajar, de igual forma manifiesta que en asamblea general de los profesores les ha señalado que no evidencia voluntad política por parte del Consejo Superior en legislar alrededor de los docentes ocasionales. Porque en su oportunidad le ha planteado al consejo que se utilice los recursos de estampilla para pagar esta productividad ya que la asignación de estos puntos provienen de los trabajos de investigación que ha tenido cada uno de estos profesores, lo mínimo que se puede hacer para la vigencia 2018 es que se establezca un rubro específico para el reconocimiento de los puntos salariales, sí el Consejo Superior decide no aprobar este proyecto que está basado en el reconocimiento de la productividad académica de los docentes ocasionales los cuales la universidad se ha beneficiado en mejorar sus indicadores, exige al consejo Superior emitir un comunicado explicando el por qué no aprobar esta Normatividad.

La representante de las Directivas Académicas recuerda a los integrantes del Consejo que a los docentes ocasionales ya se le venía otorgando este reconocimiento mediante un acta de un comité, la cual la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

oficina jurídica manifestó que el comité no es un órgano decisorio, de tal forma se debe regular mediante un Acuerdo Superior este procedimiento porque implica recursos, entonces simplemente es legalizar un procedimiento que se estaba realizando en forma una errónea los años anteriores, el recurso debe estar porque se estaba reconociendo esta productividad.

El representante del Sector Productivo señala que la única alternativa viable para el otorgamiento de los puntos salariales es dejar un rubro específico en el presupuesto para la vigencia del 2018.

El representante de los Profesores responde que la única forma en el que se pueda establecer un rubro para este fin es aprobando este Proyecto de Acuerdo Superior porque no hay una normatividad clara en la que nos podamos soportar y asignar estos puntos salariales.

El Rector señala que escuchó con detenimiento la circular 53 y es basada en el decreto 1279, el decreto en su Artículo 3 es muy claro en que no se le aplica a los docentes ocasionales porque no son funcionarios públicos, manifiesta que el problema no son los recursos, de hecho el impacto que puede causar en el presupuesto no es muy grande, su preocupación es la legalidad, la propuesta que ha reiterado en varias ocasiones es que a los docentes ocasionales se contraten anualmente y que cada año que por necesidad de servicio se requiera al profesor se evalúe su hoja de vida.

El representante de los profesores reitera la solicitud de escuchar al presidente de la asociación sindical APULL, es un momento pertinente para saber qué comentarios tienen al respecto.

La representante de los estudiantes acompaña la solicitud, indicando que en pasadas sesiones cuando este punto fue discutido, se permitió el ingreso de toda una comitiva de ASPU, que no solo expuso sus posiciones por más de 1 hora. Si no que además estuvo presente durante la presentación del proyecto de Acuerdo Superior.

El presidente del Consejo no considera prudente el ingreso del docente.

La representante de los estudiantes solicita que se ponga a consideración su ingreso a través de la votación de todos los consejeros.

El representante del Presidente de la república manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del señor Rector, pero tiene claro que no hay un marco Normativo para la asignación de los puntos salariales.

El representante de los Ex rectores acompaña la idea del señor Rector de evaluar la hoja de vida cada año a los docentes ocasionales para evitar los inconvenientes de la asignación de estos puntos salariales.

La representante de los Directivas Académicas informa que cualquiera medida que se toma para la vinculación de los docentes ocasionales se debe legalizar la forma de cómo se le asignará y reconocerá los puntos salariales.

El secretario pone a consideración la propuesta del Representante de los Profesores respecto al ingreso del profesor FREDDY TORO presidente de la asociación sindical APULL.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior aprueba el ingreso del profesor FREDDY TORO, el Presidente del Consejo vota negativo.

El profesor FREDY TORO señala que los docentes ocasionales están solicitando un reconocimiento propio y que en la mayoría de la universidades públicas se vienen otorgando, haciendo caso la circular 53 del Ministerio de trabajo y el Ministerio de Educación nacional, es de recordar que los docentes ocasionales están cumpliendo con todas las misiones de la universidad, es una solicitud muy formal para que contemplen la aprobación del proyecto de Acuerdo del reconocimiento de los puntos salariales por títulos académicos y productividad académica que cabe aclarar que la universidad se ha venido beneficiando en el mejoramiento de sus indicadores. Para finalizar agradece el espacio al Consejo Superior y enfatiza que la aprobación de este proyecto es una motivación para los profesores ocasionales.

El representante de los Profesores hace un llamado a la realidad, la Universidad de los Llanos le da una responsabilidad a los docentes ocasionales en trabajar en proyectos de investigación, desarrollar proyectos de proyección social, hay una cantidad de situaciones en que la misma universidad ha estado generando de tal forma es justo reconocer los puntos salariales.

El Rector insiste que el problema no son los recursos, manifiesta que si hay disposición en reconocerlos, el problema es la forma en cómo se va a reconocer dichos puntos salariales.

La representante de los Estudiantes deja constancia que en la sesión del 10 de agosto del Consejo Superior, se aprobó la solicitud hecha por ella misma para dirigir al Consejo Académico una misiva en donde le solicitara tramitar el aval de la reforma al acuerdo superior 013 del 2014, para que posteriormente el Consejo Superior debatiera de fondo en el sentido de la vinculación anual de los docentes ocasionales. Esta Reforma beneficiaría la asignación del reconocimiento de los punto salariales, y daría solución a la vinculación de los docentes ocasionales, que llevan mucho tiempo vinculados con la universidad por un proceso de evaluación y respondiendo a una necesidad de servicio, que los ha llevado a mantenerse hasta 15 años en la universidad, indica que está de acuerdo con el reconocimiento salariales pero de igual forma se debe hacer una adecuada vinculación de los mismos docentes.

La Representante de las Directivas Académicas propone que para la aprobación en segundo debate de este proyecto se apersonen la representante de los estudiantes y profesores, porque según la oficina jurídica reformar el acuerdo superior 013 2012 no es tan fácil.

La representante de los estudiantes indica que se le ha dado dos argumentos totalmente distintos para no permitir el trámite del aval en el Académico, pues cuando ella llevó la solicitud de aval para reformar unos articulados del Estatuto General que se buscaba quedaran en el Reglamento Interno, a pesar de que se avaló, en el Consejo Académico se alcanzó a indicar que ella no estaba facultada para solicitar avales pues no era del Consejo Académico. Por el contrario, ahora que solicita que el Académico tramite el mismo el aval, se le indica que puede ser ella misma la que lo solicite, desconociendo el argumento que en su momento dieron y además desconociendo la solicitud del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El representante los Profesores manifiesta que la propuesta del señor Rector es hacer una vinculación año a año de los docentes ocasionales, donde se le reconozca al iniciar su vinculación su productividad académica, experiencia laboral y sus títulos académicos, pero los profesores no están convencidos porque en la modificación del Acuerdo Superior resultarían haciendo una nueva convocatoria y se dificulta su vinculación.

La representante de los estudiantes indica que esta norma no se puede reformar pretendiendo dar un margen amplio de confianza a los ocasionales de que serán ellos mismos los que ingresen, pue es evidente que de esta forma se hará por mérito.

De tal forma el representante los profesores solicita que la cabeza de la Administración reúna a los profesores ocasionales, le transmita la propuesta y describa cómo va a ser el procedimiento con el fin de generar la confianza para que todo eso pueda funcionar.

Ingresan a la sesión el asesor jurídico doctor Sergio Muñoz y el director Financiero doctor Jhoan Novoa.

El representante de los Profesores le pregunta al director financiero por qué no es posible el reconocimiento de los puntos salariales a los docentes ocasionales, si la universidad lo venía haciendo año tras año hasta el 2016.

El Director Financiero responde que en este momento del área financiera no ha certificado disponibilidad de recursos, porque no los tiene, la vicerrectoría académica insistentemente sea dirigido a la dirección financiera con el ánimo dar solución a esta dificultad, pero cuando se aprobó el presupuesto para el año 2017 teníamos tres rubros desfinanciados, de tal forma para poder dar disponibilidad presupuestal al reconocimiento de los puntos salariales debemos financiar prioritariamente los tres rubros desfinanciados, situación que hasta ahora se ha venido atendiendo, cuando el Rector indica que el problema no es financiero se refiere a que si el consejo Superior lo aprueba tendríamos que trasladar recursos a otros rubros, en este momento estamos a la espera a que jurídicamente y el Consejo Superior ordene que hacer Referente al proyecto para que el Rector y su administración inicie los traslados financieros porque no hay un recurso adicional de parte del gobierno Nacional ni con recursos propios de la universidad.

El asesor jurídico indica que la Norma que regula el salario de los docentes es el decreto 1279 del año 2002, la universidad expide el Acuerdo 031 del mismo año acogiéndolo, pero si observamos el objeto de la Norma se evidencia que no rige para los docentes ocasionales, en este sentido no tenemos una Norma propia que regule el otorgamiento y la cuantía de esos puntos salariales.

El representante de los Profesores manifiesta que las sentencias enfatizan en no olvidar el principio de la realidad.

El asesor jurídico responde que a la universidad no puede aplicar reconocimientos que no están contemplados en una Norma, el error es que la universidad no ha desarrollado la Norma que permita dar el reconocimiento y el pago de los puntos salariales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Referente a la propuesta del Señor rector de modificar la vinculación de los docentes ocasionales, se desconoce los principios rectores de la LEY 30, los docentes ocasionales no tienen vocación de permanencia, es temporalidad, en este sentido es muy favorable que cada año se tenga que hacer es análisis y revisión de su hoja de vida.

El representante de los Profesores manifiesta que empieza a surgir una crisis de confianza, los docentes ocasionales abiertamente lo han manifestado en las asambleas que temen que se le desconozcan todos los años que han venido trabajando y la universidad tomó la decisión de no necesitar sus servicios.

La representante de los Directivos Académicas propone que esta propuesta de proyecto Superior la analice y estudie el asesor jurídico, y solicita que avalen el proyecto acuerdo superior en primer debate con el compromiso de traerlo en el segundo debate con las sugerencias y el visto bueno del asesor jurídico y las expuestas por cada uno de los consejeros.

El Presidente del Consejo señala que la propuesta que está en discusión es la contemplada en el orden del día, la vinculación de los docentes ocasionales se debatirá en otro espacio.

La representante las Directivas Académicas enfatiza que no están dando falsas expectativas, se está organizando un procedimiento que no estaba contemplado en la Norma y que aun así estaba funcionando en los años anteriores.

La representante de los Estudiantes pregunta cuál es la garantía de que se reforma el Acuerdo que regula la vinculación de los docentes ocasionales.

La representante de las Directivas Académicas responde que es un proceso que se debe tomar y estudiar muy detenidamente, de igual forma indica que el consejo académico se debatió el tema pero no se concluyó.

La representante de los Estudiantes señala que si no se toman medidas en el asunto van a pasar 5 años y no se modifica el acuerdo superior que regula la vinculación de los docentes ocasionales, si los docentes tienen un temor con la modificación del acuerdo su preocupación se basa es en su perfil profesional, pero eso no quiere decir que la universidad no tenga la autonomía de degenerar estas convocatorias, de igual forma señala que en un pliego de la asociación sindical ASPU se propone hacer convocatorias internas para docentes de planta y así generar la vinculación de los docentes ocasionales a la planta de la Universidad de los Llanos.

El presidente del Consejo declara suficiente ilustración, y el Secretario procede a poner a aprobación el Proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos” con las observaciones y solicitudes expuestos por cada uno de los Consejeros.

- La Representante de los estudiantes a prueba el primer debate con la salvedad que en su momento se le solicitó al consejo académico tramitar y analizar el acuerdo Superior de la vinculación de los docentes ocasionales y no se han pronunciado al respecto.

6.5 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003”

La Representante de las Directivas Académicas indica que el proyecto de Acuerdo Superior establece la composición de los comités de programas de posgrados ante la necesidad de hacer una actualización en su estructura. Un ejemplo de esto es la Facultad de Salud que designó un coordinador de programa para todos los posgrados de la facultad, la Norma va encaminada a regular y promover a que las demás facultades tomen la iniciativa que acogió esta facultad con ayuda de unos profesores auxiliares.

La modificación va planteada en la conformación de los comités de posgrados.

La representante de los Estudiantes manifiesta que este proyecto de Acuerdo está acompañado por la mesa de concertación estudiantil, ya que entiende que es un mecanismo que promueve la vicerrectoría académica en cumplimiento a un compromiso adquirido en la mesa para regular la asignación de horas académicas que se están dando en algunas facultades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003” con las consideraciones expuestas por cada uno de los consejeros.

7. PROYECTO DE RESOLUCION SUPERIOR

7.1 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización).

El funcionario Leonardo Ariza profesional de apoyo la oficina de bienestar institucional junto al ingeniero Daniel Sabogal de la oficina de planeación socializa actualización de la ficha bpuni en una presentación de PowerPoint de 31 páginas, la cual se anexa y hace parte integral del acta.

El ingeniero Daniel Sabogal indica que unas de las causales de la actualización es que hicieron falta algunos ítems que no se tuvieron en cuenta, el anterior ingeniero de obra convocó a una reunión en la que se concluyó que se debían incorporar y adicionar algunos ítems al proyecto, como resultado surgió una acta modificatoria donde se priorizó ciertas actividades, se acordó entre ambas partes la





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

incorporación de los ítems. Posteriormente se llega a una acta parcial de obra donde se pagan los ítems ejecutados, y los ítems que no sean ejecutados quedaron en ceros, en este momento el proyecto está suspendido porque él supervisor no se encuentra vinculado con la universidad, el fin de la redistribución de recursos es incorporar los ítems nuevos y hacer una adición en tiempo y recursos.

El Representante de los egresados indica que se creó una comisión conformada por la representante de los estudiantes y él mismo, con él fin de revisar la viabilidad y adición al proyecto, la comisión se reunió en la Secretaría general y como conclusión se emite un acta la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta.

De igual forma se da lectura al concepto jurídico en un (1) folio emitido por el doctor Sergio Muñoz en consecuencia a la reunión de la comisión integrada por los miembros del Consejo Superior, la cual se anexa y hace parte integral del acta.

Del mismo modo se da lectura al concepto técnico emitido por el ingeniero Daniel sabogal en dos (2) folios, el cual se anexa y hace parte integral del acta.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización), con las observaciones expresas por cada uno de los consejeros.

7.2 “Por medio del cual se otorgar comisión de estudios a la Profesora Sara Cristina Guerrero”.

La representante de las directivas académicas expone la situación de la profesora que está vinculada con la universidad de los Llanos, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, le hace falta un año para culminar sus estudios, de tal forma solicita comisión de estudios por un año para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Secretario deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

El Presidente hace la salvedad que se debe hacer la producción del gasto de la profesora y que la comisión de estudio corresponde sólo para el periodo comprendido de un año.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior “Por medio del cual se otorgar comisión de estudios a la Profesora Sara Cristina Guerrero”, con la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

salvedad expuesta por el Presidente del Consejo.

7.3 “Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”

El Secretario informa que se incluyeron 3 elecciones indicadas por la representante de los Estudiantes en la sesión anterior, igualmente la facultad de ciencias de la Salud solicito la elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Así las cosas están serían las elecciones para el mes de Diciembre de 2017. Mediante el sistema de votación de tarjeta electoral.

- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Contaduría Pública Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Mercadeo Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de Ingeniería Agronómica Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Directores De Programas ante el Consejo Académico Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Directores De Escuelas, Departamentos E Institutos ante el Consejo Académico para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.
- Representante de los Profesores antes el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud Para Culminar Periodo del 02 de Diciembre de 2017 a Diciembre 31 de 2018.

La representante de los Estudiantes pregunta por qué se prolonga tanto el tiempo de inscripción de candidatos.

El secretario responde que el calendario lo propuso el consejo electoral con el fin de hacer una amplia socialización y en debida forma a cada uno de los de los estamentos de la universidad.

La representante de los Estudiantes hace una observación referente al calendario, los tiempos están por Estatuto electoral pero están mal direccionados, nuevamente hace un llamado al Consejo Superior a la verificación y reformación de este Acuerdo.

El Representante de los Egresados manifiesta que el sistema de votación lo designa el Consejo Superior, hace una recomendación al Consejo Electoral que para las próximas sesiones se estudie y propongan unos mecanismos más expeditos en las elecciones que no cuenten con gran cantidad de votantes.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

claveros”

- El Consejo Superior designo al Doctor CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO representante de los Exrectores como clavero de las Elecciones efectuadas en el mes de Diciembre.

7.4 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. PLAN 14 2611 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el ajuste y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión – SIG para acrecentar la productividad y competitividad institucional (Actualización)”

El Doctor Rafael Armando Romero Coordinador del SIG socializa el proyecto de Resolución superior en un documento de PDF en nueve (9) folios, la cual se anexa y hace parte integral del acta.

La actualización de este proyecto se hace necesaria debido a que se deben ajustar algunos componentes del proyecto como son gastos generales y recurso humano especializado, de acuerdo a las necesidades técnicas de cada uno de los sistemas. Su integración, retribución y cambio de rubro de ejecución se hace sin afectar el valor total de proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. PLAN 14 2611 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el ajuste y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión – SIG para acrecentar la productividad y competitividad institucional (Actualización)”

7.5 “Por medio del cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No VIAC 84 17 11 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el fortalecimiento de la investigación y la calidad académica a través del desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en Unillanos (actualización)

El Profesor FERNANDO CAMPOS POLO indica que la actualización obedece a cambios en los rubros del presupuesto sin afectar el valor total del proyecto aprobado, el presupuesto se modificó teniendo en cuenta que en algunos rubros no se ejecutaron el total de los fondos disponibles como el componente de recursos humanos (docentes y contratistas), sin embargo estos recursos serán invertidos en el aseguramiento del sistema de gestión de la calidad del centro idiomas, el diseño de las mallas curriculares y la actividad “IMPROVING MY SKILLS”.

Se está promoviendo diversificar la oferta a un sin número de personas y profesionales a los cuales no hemos sido capaz de llegar, debido que entre diciembre de 2016 y enero de 2017 se perdieron 400 usuarios. De tal forma se pretende ampliar lo oferta y ser más competitivos en el mercado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior “Por medio del cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No VIAC 84 17 11 2016 y al Rector para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

utilizar recursos de estampilla para el fortalecimiento de la investigación y la calidad académica a través del desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en Unillanos (actualización)

7.6 “ Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el “Fortalecimiento de los procesos institucionales de la Universidad de los Llanos a través del diseño e implementación del sistema de información académico (Fase 1)”

La representante de las Directivas Académicas señala que este proyecto surge por los problemas que tiene la Universidad en los sistemas de información, de tal forma y en consecuencia se aborda un proyecto del sistema de información académica fase 1, que pretende organizar de la mejor manera

La Doctora OLGA LUCIA BALAGUERA Jefe de la oficina de sistemas socializa el proyecto de resolución superior en una presentación de PowerPoint de 24 páginas, la cual se anexa y hace parte integral del acta.

La representante de los Estudiantes manifiesta que en la mesa de concertación se aprobó que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería hiciera una reunión con el fin de revisar y analizar este proyecto. De tal manera hará un par de preguntas enviadas por la misma Facultad: De acuerdo con el presupuesto se prevé la vinculación del personal por 2 meses, de tal forma pregunta si es el tiempo suficiente para llevar a cabalidad el alcance del proyecto, y cuáles son los entregables y resultados que serán obtenidos por la unidad.

La ingeniera Olga Lucía Balaguera indica que la Facultad de Ciencias Básicas sólo ha conocido el proyecto fase 1 y no conocen el proyecto completo en el cual se evidencia su finalidad, el objetivo del proyecto es ir haciendo entregas tempranas.

Lo que se tiene pronosticado entregar en Proyección social que puedan llevar registro y parte del seguimiento de lo que es la formación continuada, en Investigación: integrar los grupos y los centros de investigación, en los Laboratorios tener en un 50 a 60% lo que tiene que ver con cargas, en la oficina de bienestar llevar el registro de los estudiantes y que puedan bajar las planillas de deporte y artes. En la oficina de Currículo tener cargadas los 60% prácticas extramuros, y en la Vicerrectoría académica: 50% convocatorias de docentes.

Referente a Horarios ya se precargaron los horarios a todos los programas, el sistema ya asigna salones, pero esta designación aún no está descentralizada, Planeación ya tiene el estudio de capacidad de salones, se espera que para primer semestre se pueda hacer la asignación de salones desde los programas, es decir, de manera descentralizada.

La representante de los estudiantes pregunta si el software de horarios se mantiene al mes de diciembre.

La jefe de sistemas responde ha recibido el requerimiento exacto de lo que quieren con el sistema horarios, está esperando la entrega oficial para iniciar a trabajar al respecto.

DECISIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)

SOLICITUD DE LA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS- REGISTRO CALIFICADO DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

La representante de las Directivas Académicas informa que el día de ayer un grupo de estudiantes de la Licenciatura en Producción Agropecuaria estuvieron en asamblea, porque exigen a la universidad una respuesta frente a registro calificado del programa, se les respondió que se ha oficializado al Ministerio de Educación Nacional pero no se ha recibido respuesta alguna. Por consiguiente solicitan 5 minutos en el Consejo Superior ya que hace parte delegado del Ministerio de Educación Nacional y sea él quien les explique el procedimiento que debe surtir este trámite.

La estudiante Angélica Sánchez representante de los Estudiantes ante el comité programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria (LPA), manifiesta que solicitó esta pequeña intervención en el Consejo Superior para que se le indique lo sucedido con el registro calificado LPA, en el mes de diciembre del año 2016 el Ministerio negó el registro calificado de la licenciatura y en consecuencia la universidad mediante recurso de reposición dio respuesta a esta directriz, la inquietud surge a raíz de que la Universidad empezó a ofertar las demás carreras para el primer periodo académico del 2018 y se excluye a LPA.

El Estudiante Diego Fernando Mahecha señala que solicitó a la vicerrectora académica y a la oficina acreditación una Claridad referente a la renovación del registro calificado, en este momento se encuentra una gran incertidumbre porque no hay una respuesta positiva o negativa acerca de las solicitudes que se han elevado al MEN, de igual forma señala que hay mucho descontento porque no hay una comunicación oficial del Consejo Académico y Superior.

El Presidente informa que el Rector y la Vicerrectora le han consultado muchas veces sobre el tema, en razón a esto elevó una consulta del documento que radicó la universidad de los Llanos con referencia a la respuesta al recurso posición, a lo que me responden que el documento no aparece en el sistema de gestión documental del MEN, entiende su preocupación y molestia pero indica que el Ministerio Educación afronta una crisis administrativa que ha retrasado un poco los procedimientos y trámites.

La vicerrectora académica señala que el registro calificado vence el 30 de noviembre de 2017, por este motivo no se ofertó para el primer periodo académico del 2017.

El representante de los Profesores pregunta si hubo alguna reunión con el director de programa donde se les informará lo que estaba pasando al interior del programa.

La representante de los estudiantes señala que el anterior representante de los estudiantes ante el consejo de facultad fue Diego Fernando Mahecha, en el transcurso de su representación se dio todo el proceso de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

cambio de denominación del programa. La responsabilidad del programa es haber hecho los procesos de socialización a la comunidad en general. A la actual representante de los estudiantes en Consejo de Facultad le deben preguntar en primera instancia por conducto regular, de igual forma señaló que les compartió la carta dirigida por el profesor Morales director de Escuela y el profesor Elver Vásquez director de programa, en donde manifiestan que no asistirán a la reunión convocada para tal fin, de tal forma así como vinieron al Consejo Superior a pedir explicaciones hace la invitación de surtir la primera instancia de ir al comité de programa y exigir allí las respuestas al por qué no asisten a las reuniones y además a explicar el por qué el Ministerio negó en primera instancia. Indica que ella como representante venía poniendo el tema en el Consejo Superior desde el mes de febrero puesto que se evidenciaba un choque de poderes entre la Secretaría Técnica de Acreditación y el Programa de LPA, lo que probablemente ocasionó el envío de un documento que no cumplió con los requisitos exigidos por el MEN.

8. INFORME DE PONDERACIÓN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL "Aval"

La secretaria técnica de Acreditación socializa el informe en una presentación de PowerPoint de 12 páginas, la cual se anexa y forma parte integral del acta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos avaló el "INFORME DE PONDERACIÓN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

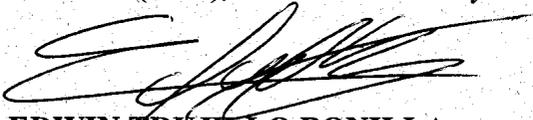
El Presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional, y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN, finalizaron la sesión Ordinaria N° 017 del diecisiete (17) de Octubre de dos mil diecisiete(2017), siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde

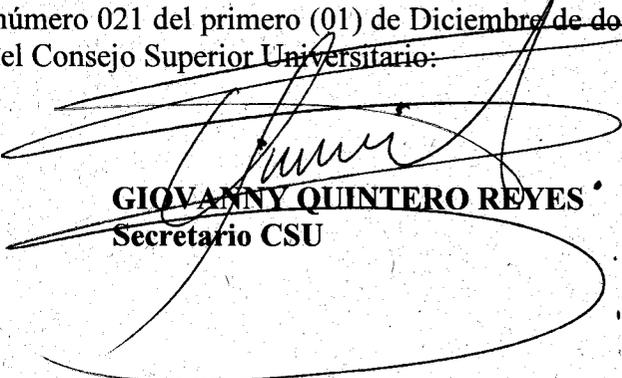
En constancia firman,

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

JOSE MILTON PUERTO GAITAN.
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 021 del primero (01) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


EDWIN TRUJILLO BONILLA
 Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU